


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 ABR 2008

Expediente N° 8.072/06.-

Visto las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución N° 106/08, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas declara de interés estratégico al "Plan Estratégico para el desarrollo de las Carreras de Grado, Posgrado y la Investigación en Ciencias Exactas y Naturales en la República Argentina", elaborado por el Consejo Universitario de Decanos de Facultades de Ciencias Exactas y Naturales (CUCEN), y

Considerando:

Que asimismo, mediante el Artículo 2° del citado acto administrativo, se solicita al Consejo Superior que impulse al apoyo institucional del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

Que dicho Plan es de interés estratégico y prioritario para las actividades que se desarrolla en la Facultad de Ciencias Exactas, en las áreas de docencia de grado y posgrado, investigación, transferencia y vinculación tecnológica, extensión universitaria y articulación con el sistema económico-social.

Que en la presente sesión, la Sra. Rectora informa que el Consejo Interuniversitario Nacional, en su Plenario Ordinario realizado en la Universidad Nacional de La Pampa los días 27 y 28 de marzo del corriente año, se expidió favorablemente.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 082/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Cuarta Sesión Ordinaria del 3 de abril de 2008)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adherir a la Declaración del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), por la cual se brinda el apoyo institucional al "Plan Estratégico para el desarrollo de las Carreras de Grado, Posgrado y la Investigación en Ciencias Exactas y Naturales en la República Argentina", elaborado por el Consejo Universitario de Decanos de Facultades de Ciencias Exactas y Naturales (CUCEN)

ARTÍCULO 2°.- Comunicar con copia a: Sra. Rectora, CIN, Facultad de Ciencias Exactas, Facultad de Ciencias Naturales, CUCEN, Secretaría Académica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, girar las actuaciones a la Facultad de Ciencias Exactas a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta universidad.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
 Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
 RECTORA